

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 15 de mayo de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-128**, de MARTHA ALCIRA ROA FERNÁNDEZ contra COLPENSIONES, informando que dentro del término legal, vía correo electrónico, la accionante presentó solicitud y en subsidio impugnación al fallo de tutela proferido el 5 de mayo de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de mayo del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, considerando que la sentencia de tutela se notificó el 6 de mayo de 2.020, y la accionante presentó el 11 de mayo siguiente, solicitud de remitir documental y “en subsidio” impugnación al fallo de tutela, y como quiera que no hizo pronunciamiento alguno frente a la documental que se le remitió el 13 de mayo, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 5 de mayo de 2.020, por haber sido presentada en término.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, copia del escrito de la acción de Tutela, auto admisorio, respuesta de la accionada, fallo, escrito de impugnación, y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA